



SANCIONA INFORME TÉCNICO Y MODIFICA RESOLUCIÓN AFECTA N° 085 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, AUTORIZANDO AUMENTO DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSERVACIÓN CAMINO AMARGOS – SAN CARLOS, COMUNA DE CORRAL".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000726

VALDIVIA,

18 JUN 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras.
- b) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) La Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Afecta N°085 de fecha 25 de Noviembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que adjudica licitación pública N° 17/2014, "CONSERVACIÓN CAMINO AMARGOS – SAN CARLOS, COMUNA DE CORRAL" ID 5751-34-LP14, y contrata a EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA., Código B.I.P.: 30137630-0, tomada razón por la Contraloría Regional de Los Ríos con fecha 24 de Diciembre de 2014, protocolizada en la Notaría de Temuco, de don Carlos Alarcón Ramírez, Rep. N° 113-15 y se agregó al final del Protocolo del Bimestre en curso, bajo el N° 28 de fecha 09 de Enero de 2015.
- b) El acta de entrega de terreno, de fecha 19 de Enero de 2015, que permite establecer el inicio de las obras.-
- c) La carta de la Empresa Contratista SOCEM LTDA., de fecha 04 de Junio de 2015, ingresada en la misma fecha en la Oficina de Partes de ésta Dirección Regional, dirigida al Sr. Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional SERVIU Región de Los Ríos la cual solicita un aumento de plazo de 60 días corridos, por los motivos indicados en ella.
- d) El Informe N° 46 de fecha 10 de junio de 2015, dirigido al Encargado del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, Sr. Jorge Hervia Zamudio, suscrito por el Inspector Técnico de Obras Sr. Mario Hoehmann Frerk, mediante el cual se solicita autorización para autorizar aumento de plazo de 60 días corridos, por las razones que a continuación se detallan:
 - Se permitió a la empresa constructora el traslado en la barcaza Cochamó solamente de dos bateas diarias, debido a la gran cantidad de turistas que necesitan en la época estival esos servicios.
 - El intenso tráfico en el camino a conservar, lo cual impide un trabajo fluido de la maquinaria, pudiendo solamente trabajar a intervalos. El camino en cuestión no tiene alternativa de circulación.

- El abastecimiento de soleras especiales que debía cumplir con las especificaciones del proyecto fue lento en su fabricación y en su traslado posterior. (Barcaza)
- Los camiones mixer también tuvieron inconvenientes con el traslado en el transbordador.

La modificación del plazo señalado no está afectada a mayores gastos generales.

e) El Visto Bueno del Encargado (S) del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de fecha 15 de Junio de 2015, que al margen del Informe N° 46, citado en el considerando precedente, indica "En razón a lo solicitado de aumento de plazo solicitado por el contratista de la obra "Conservación Camino san Carlos – Amargos – San Carlos, Comuna de Corral" y a lo consignado por el ITO en el presente informe se atiende favorablemente a ampliar el plazo de la obra fundamentado en los ptos. 1, 3 y 4 del informe y que es coherente con lo expuesto por el contratista en su carta de fecha 04/06/15 en sus puntos 2 y 3. Por lo anterior se otorga V°B° a 45 días de aumento, en tanto a fuerza mayor señalado en el numeral 21 de las BAE".

CON TODO LO ANTERIOR, DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

1. Sanciónese el informe N° 46 de fecha 10 de junio de 2015 del inspector de obras, señalado en el considerando d) de la presente resolución.-
2. Modifíquese la resolución afecta N° 085 de fecha 25 de Noviembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, correspondiente a la obra "Conservación Camino Amargos – San Carlos, Comuna de Corral", en el sentido de autorizar el aumento de plazo de 45 días corridos otorgados, quedando como nueva fecha de término de obras el 02 de Agosto de 2015.
3. Solicítese a la empresa constructora SOCEM LTDA., la renovación de la Boleta de Garantía descrita en el artículo N° 50 y de la póliza de seguros contra terceros y descrita en el artículo N° 51, ambos del Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, además de una nueva programación financiera, a fin de que incluya el aumento de plazo, que por intermedio de la presente resolución se autoriza.
4. Establécese que la resolución afecta N° 085, de fecha 25 de Noviembre de 2014, se mantiene vigente en todo aquello que no haya sido modificado por la presente Resolución.-
5. Dispóngase la publicación de la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, en los términos indicados en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886.
6. La presente resolución deberá perfeccionarse conforme a lo estipulado en los Artículos N° 43 y N° 45 del Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y 46 de Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

TRANSCRIBIR A:

1. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
2. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
3. OFICINA DE INSPECCIÓN SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
4. ARCHIVO CARPETA OBRA I.T.O Sr. Mario Hoehmann Fierk - SERVIU VALDIVIA
5. OFICINA DE PARTES SERVIU - REGIÓN DE LOS RÍOS. ✓
6. INTERESADO: CONSTRUCTORA SOCEM LTDA. (3) - SIMPSON N° 246 VALDIVIA